



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 10 de abril de 1992

Núm. 44

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a INGELSA, contratista de «Alumbrado público en Grijota», número 77-88, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 5 de julio de 1988, en la garantía definitiva de 80.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1279

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 480-481/92, seguido a instancia de D. Carlos Javier Bregón Salar y D. José Antonio González Sanz, frente a la Empresa «Reunión Grupo

86 Seguros y Reaseguros, S. A.», hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 22 de abril de 1992, a las trece treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, número 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «Reunión Grupo 86, Seguros y Reaseguros, S. A.», expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José - Alberto Ambrós Marigómez.

1954

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Doña Encarnación Ruiz Ríos, con domicilio en Nogales de Pisuerga (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Alar del Rey (Palencia), con destino al riego de 0,6630 Ha.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20 DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I-20002-PA).

Valladolid, 24 de marzo de 1992. — El Secretario General,
Isaac González Reñones. 1750

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 132 de 1992. — Por el Abogado don Luis-Javier García Cantera, en nombre y representación de José Vicente Plaza Gutiérrez, contra resolución de 6 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Empleo que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, de 13 de noviembre de 1990, acta de infracción núm. 202/1990, por infracción art. 29.3.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril, al dar ocupación a un trabajador perceptor de prestaciones por desempleo sin darlo de alta en S. Social, ni inscribirlo en Libro de Matrícula.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

1818

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 492 de 1992, a instancia de don Angel Pablo García Colmenares, contra la

resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de fecha 22 de noviembre de 1990, en la que valoraba al recurrente positivamente 0 tramos y negativamente 1.º tramo y contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 10 de diciembre de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano. 1958

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 558 de 1992, a instancia de doña Raquel García Ortega, representada por la Procuradora señora Silió López, contra la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 28 de octubre de 1991, por la que se resuelve de forma parcial (Grupos A y B) y definitiva, el concurso de méritos convocado por Orden de 15 de marzo de 1990, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que lluegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quiearn coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano. 1959

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 494 de 1992,

por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Manuela, doña Mónica y doña Cristina Fontaneda Berthet y doña María Teresa Berther Monet, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, en el expediente 46/90, de fecha 20 de diciembre de 1991, e indistintamente contra resolución que resuelve recurso de reposición dictada el 4 de febrero de 1992, en el mismo expediente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

1957

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de Notificación y Emplazamiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de cognición núm. 163 de 1992, seguido en este Juzgado, a instancia de la Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de Villamediana, frente a doña Purificación Yustos Duque y la Comunidad Hereditaria de don Emilio Valle Curiel, sobre reclamación de 227.500 pesetas, por medio de la presente se hace saber a la demandada, Comunidad Hereditaria de don Emilio Valle Curiel, la existencia de este procedimiento, al propio tiempo se la emplaza para que en término de seis días improrrogables comparezca en los autos por sí o por legal representante si les conviniere.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la demandada Comunidad Hereditaria de don Emilio Valle Curiel; expido y firmo la presente en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1975

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José; Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, con el núm. 280/91, a instancia de Telefónica de España, S. A., frente a Grupo Asegurador A.M., S. A., representado por la Procuradora Sta. Bahillo, y frente a don Mariano Pascual Arceredillo, este último declarado en rebeldía, sobre reclamación de daños en accidente, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

...“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilustrísimo señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 280/1991, promovidos por Telefónica de España, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, contra Grupo Aseguradora A.M. S. A., re-

presentada por la Procuradora dona Ana Isabel Bahillo Tamayo, y dirigida por el Letrado don Francisco Javier Camazón Linacero, y contra don Mariano Pascual Arceredillo, éste en rebeldía... y

FALLO. — Que estimando la demanda presentada por Telefónica España, S. A., contra don Mariano Pascual Arceredillo y Grupo Asegurador A.M. S. A., debo condenar y condeno a estos últimos a que conjunta y solidariamente, abonen a la entidad actora, la cantidad de 368.488 pesetas, que devengará el interés del veinte por ciento desde el día 6 de agosto de 1990, y todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas...”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario. Gabriel García Tezanos.

1940

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Gabriel García Tezanos; Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. dos de Palencia y su partido.

Doy fe. — Por el presente se notifica a Jesús Angel Quintanilla Renedo y Fidela Andrés González, con domicilio desconocido, el fallo de la sentencia dictada en J. F. 26/1992: “Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de amenazas por la que se ha seguido este juicio, a los denunciados Jesús Angel Quintanilla Renedo y Fidela Andrés González, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. — Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, desde la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad. — Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/”

En Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1936

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: En este Juzgado con el núm. 99/1992, se tramita juicio de cognición a instancia de don Jesús Camarero Camarero y doña Elisa Guerrero Puebla, sobre acción negatoria de servidumbre, frente a doña María Socorro Martín López y frente a cualquier persona desconocida e incierta que pudiera tener algún derecho sobre la casa sita en Itero de la Vega, Plaza del Pilar, /sn., también conocida como calle Calvo Sotelo, 2, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a cuantas personas desconocidas que pudieran tener algún derecho sobre la casa sita en Itero de la Vega, Plaza del Pilar, s/n., también conocida como calle Calvo Sotelo, 2, a fin de que comparezcan en legal forma en estos autos y contesten a la demanda, en el plazo improrrogable

de seis días, apercibiéndolas que de no comparecer se declarará su rebeldía y se dará por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento, expido y firmo el presente en Palencia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. — Angel Muñoz Delgado. — El Secretario judicial (ilegible). 1937

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Por el presente en virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez del Juzgado de instrucción núm. cinco de Palencia, en autos de juicio de faltas, 2.286/89, se emplaza a Jaime Morgado Ferreira y Pedro Miguel M. Ferreira; cuyo domicilio conocido es en 25 Rue de L'esperance/Arlet Senans Prefecture de Jurva (Francia), a fin de que en el plazo de cinco días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a usar de sus derechos, si le conviniere en virtud del recurso de apelación contra la sentencia dictada en este Juzgado en referidos autos, por las partes interesadas.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a Jaime Morgado Ferreira y Pedro Miguel M. Ferreira; expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente, que firmo en Palencia, a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — La Secretaria, Ana María González Gueiérrez. 1938

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de instrucción de Carrión de los Condes, en los autos de juicio de faltas número 220/90, seguidos por daños y lesiones circulación, contra el condenado Miguel Angel Santos Alonso, por la presente se requiere a referido condenado, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de hacer efectiva multa por importe de 50.000 pesetas y entrega del permiso de conducir para cumplimiento de la pena de privación del mismo que por tiempo de un mes le ha sido impuesta.

Y para que tenga lugar el requerimiento de Miguel Angel Santos Alonso, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario accidental (ilegible). 1943

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación y emplazamiento

Por haberlo así acordado en autos de juicio de menor cuantía, núm. 111/92, ante este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, seguido por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Bloque de Viviendas de la Avenida de Francisco Gómez, núm. 2, de Saldaña, frente a Comercial Ahodcesa, don Miguel Angel Martínez Rodríguez, don Francisco Monteverde Benítez de Lugo, don Angel Estébanez Muriel, don Rafael Ledesma Muñoz y don Mariano Muelas Alonso, sobre reclamación de daños, por medio de la presente se emplaza al demandado don Rafael Ledesma Muñoz, Ingeniero Técnico Industrial, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de diez días, pueda comparecer en legal forma ante este Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no veri-

ficarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Igualmente se le hace saber que las copias de la demanda y documentos, se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, don Rafael Ledesma Muñoz, Ingeniero Técnico Industrial, y cuyo domicilio se ignora, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido la presente en Carrión de los Condes, a dos de abril de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible). 1976

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Doy fe: Que en autos de J. Ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 283/89, a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador señor Arnillas del Barco, contra don Javier del Campo Martínez y esposa, a efectos del artículo 144 del R. H., recayó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado don Javier del Campo Martínez y de su esposa a efectos del art. 144 del R. H. para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 2.863.173 pesetas, importe de principal reclamado, intereses desde la fecha del protesto y de las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, y que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que legalmente esté dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Javier del Campo Martínez y esposa, a los efectos del artículo 144 del R. H., expido el presente en Cervera de Pisuerga, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle. 1977

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de Citación

Por así haberse acordado en los autos de juicio de cognición núm. 41/89, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la entidad Cía Telefónica, N. de España, representada por el Procurador señor Arnillas del Barco, frente a don Rafael García Andérez, vecino que fue de Guardo, Polígono Las Rozas, número 2, hoy en ignorado domicilio; por medio de la presente, se cita a expresado don Rafael García Andérez, a fin de que en primera citación comparezca en este Juzgado a prestar confesión judicial el día 27 de abril próximo y en segunda el día 28 y ambas a las doce horas, con apercibimiento en cuanto a la segunda citación que de no comparecer o justificar justa causa, podrá ser tenido por confeso.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al demandado indicado, libro la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible). 1978

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 48/1991, que en este Juzgado se tramita, sobre falta contra el Orden Público, por medio de la presente, se emplaza al denunciado, Andrés Vicente Fuentes, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el plazo de cinco días, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, a fines de hacer uso de su derecho si le conviniera, en virtud del recurso de apelación interpuesto por otros denunciados, contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a Andrés Vicente Fuentes, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1979

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2*Cédula de emplazamiento*

Por así haberlo acordado en los autos núm. 134/91, sobre demanda de divorcio, promovida por doña Pilar Alvarez Fernández, mayor de edad, vecina de Aguilar de Campoo, representada por el Procurador señor Conde Guerra, frente a don Fernando-Joaquín Castro Silva, mayor de edad, vecino que fue de Ginzo de Limia (Orense), hoy en ignorado domicilio; por medio de la presente, se emplaza a citado demandado, don Fernando-Joaquín Castro Silva, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, se persone en los autos de referencia con Abogado y Procurador, conteste la mima en legal forma; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al expresado; libro la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1886

Administración Municipal**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Aguilar de Campoo, 7 de abril de 1992. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1950

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Por don José Luis Soria Toca, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Chapa y Pintura, en el Polígono Industrial, parcela número 31, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instaurar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 7 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

5221

A M U S C O**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1992, el proyecto técnico redactado por el Departamento de Arquitectura de la Excelentísima Diputación Provincial, de la obra número 52/91, titulada «Acondicionamiento dependencias municipales en Valdespina», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Amusco, 28 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1968

B A L T A N A S**E D I C T O**

Por don Tomás Fernández Fernández, se solicita licencia municipal para apertura de un Bar-Merendero, en Camino Hondo, s/n., conforme al proyecto técnico redactado al efecto.

Lo que conforme a lo dispuesto en el art. 36.b).3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto número 2816/82, de 27 de agosto, se somete a información pública por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas, hallándose el expediente que se incoa al efecto en esta Secretaría municipal.

Baltanás, 17 de marzo de 1992. — El Alcalde, Juan Nieto del Valle.

1579

BOADILLA DEL CAMINO**D E C R E T O**

Esta Alcaldía, y en previsión de su ausencia del municipio desde los días 9 al 19 de abril, delega la totalidad de sus atribuciones en el Teniente de Alcalde don Eusebio Santos García, durante las citadas fechas, y ello a tenor de lo establecido legalmente en los artículos 44 y 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Boadilla del Camino, 2 de abril de 1992. — El Alcalde, Pedro Antonio Mediavilla.

1951

G R I J O T A**E D I C T O**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1992, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del servicio del Bar del Hogar Cultural del Pensionista.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto L. 781/1986, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Grijota, 6 de abril de 1992. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. 1949

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO (Carirón de los Condes)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Carrión de los Condes, 7 de abril de 1992. — El Presidente, José Ramón Blanco. 1960

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1992, el proyecto de la obra denominada «Terminación de Frontón», obra incluida dentro del Fondo de Cooperación Local para 1992, redactada por el Ingeniero don Jaime Herrero Moro, cuyo presupuesto asciende a 3.650.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Meneses de Campos, 6 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible). 1964

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra titulada «Frontón corto y Pista Polideportiva, segunda fase», en Poza de la Vega, por un importe de 4.500.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Poza de la Vega, 2 de abril de 1991. — El Alcalde, Priscilo Gutiérrez Ayuela. 1917

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla de Onsoña, 9 de abril de 1992. — El Alcalde, José Merino Ibáñez. 1967

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1992, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José María de la Sierra Marcos, la ejecución de la obra número 21, titulada «Pavimentación de calles en Santa Cruz de Boedo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Santa Cruz de Boedo, 7 de abril de 1992. — El Alcalde, Luis Aguilar García. 1972

VERTAVILLO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 2 de abril de 1992, para contratar mediante concurso la prestación a este Ayuntamiento del servicio de recogida de basuras en el municipio, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo citado, se anuncia la celebración de concurso para contratar la prestación de los referidos servicios.

a) Objeto. — El contrato tendrá por objeto la prestación a este Ayuntamiento del servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero en el municipio de Vertavillo, con arreglo a las especificaciones recogidas en el pliego de condiciones técnicas.

b) Duración. — El contrato tendrá una duración de dos años, dando comienzo el 1 de mayo de 1992 y finalizando el 30 de abril de 1994.

c) Tipo de licitación. — Como tipo de licitación se señala la cantidad de 325.000 pesetas para la primera anualidad, cantidad que experimentará en la segunda el aumento que sufra el índice del coste de la vida aprobado por el Institu-

to Nacional de Estadística. A todos los efectos se entenderá que las ofertas comprenden también el importe del Impuesto sobre el valor añadido. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones por el tipo de licitación o por tipo inferior.

d) Garantías. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 6.500 pesetas y habrá de depositarse en la Caja de la Corporación. La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que se hiciera la adjudicación correspondiente a la primera anualidad.

e) Dependencias donde se hallan expuestos el pliego de condiciones y resto de la documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina los días hábiles, hasta la fecha en que se celebre el concurso.

f) Presentación de plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, por un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El plazo terminará el último de dichos diez días hábiles, a las catorce horas.

g) Apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar el día 27 de abril, a las diecinueve horas o, de resultar posterior, el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, con domicilio en, y con DNI núm., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Vertavillo para adjudicar y contratar los servicios de recogida de basuras en el municipio, y enterado asimismo de los demás documentos obrantes en el expediente del concurso, por medio de la presente proposición solicita la adjudicación del concurso de referencia, y se compromete a realizar la prestación de los servicios anteriormente expresados, a que el concurso de refiere, con sujeción estricta al pliego de condiciones y en la cantidad de (en letra y número) pesetas, para la primera anualidad. Asimismo hace constar que conoce el contenido del pliego en toda su integridad. Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de 6.500 pesetas en concepto de garantía provisional. También se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del licitador).

Vertavillo, 6 de abril de 1992. — La Alcaldesa, Rosa Pilar Pérez López.

1999

VILLAMEDIANA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 78/186 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1991, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más, tam-

bién hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Villamediana, 27 de marzo de 1992. — El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual. 1961

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1992, adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	101.376.816
2. Impuestos indirectos	17.100.000
3. Tasas y otros ingresos	53.010.800
4. Transferencias corrientes	42.743.000
5. Ingresos patrimoniales	4.330.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	150.100
7. Transferencias de capital	83.530.000
8. Activos financieros	500.000
9. Pasivos financieros	50.000.000
TOTAL	352.740.716

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	89.985.730
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	63.316.986
3. Gastos financieros	5.300.000
4. Transferencias corrientes	30.975.200

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	105.100.300
7. Transferencias de capital	52.562.500
8. Activos financieros	500.000
9. Pasivos financieros	5.000.000
TOTAL	352.740.716

II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

A-1) Con Habilitación Nacional.

—Un Secretario - Interventor, siendo la forma de provisión del puesto el concurso. Nivel complemento de destino: 16. Grupo: B.

A-2) Escala de Administración General.

—Un Recaudador Municipal: Nivel complemento de destino: 16. Grupo: A.

—Un Administrativo de Administración General. Nivel complemento de destino: 11. Grupo: C.

—Dos Auxiliares Administrativos de Administración General. Nivel complemento destino: 8. Grupo: D.

A-3) Escala de Administración Especial:

—Un Arquitecto superior a tiempo parcial. Nivel complemento de destino: 16. Grupo: A.

- Un cabo de la Policía Municipal. Nivel complemento de destino: 7. Grupo: D.
- Cuatro guardias de la Policía Municipal. Nivel complemento de destino: 6. Grupo: D.
- Un encargado de Servicios Múltiples. Nivel de complemento de destino: 6. Grupo: D.
- Un oficial de servicios múltiples. Nivel de complemento de destino: 6. Grupo: D.

B) PERSONAL LABORAL:

B-1) Fijo:

- Un Arquitecto Técnico a tiempo parcial.
- Una Bibliotecaria.
- Un conserje - operario.
- Un enterrador - operario.
- Un Auxiliar administrativo (vacante).

B-2) Temporal:

- Cuatro socorristas de piscina municipal.
- Tres operarios piscina municipal.
- Cinco personas labores múltiples.

C) PERSONAL EVENTUAL:

- Un gerente polígono industrial.
- Una encargada polideportivo cubierto.
- Dos monitores educación adultos.
- Dos personas ayuda a domicilio.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Villamuriel de Cerrato, 7 de abril de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Becerril.

1963

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Cobos de Cerrato	1969
Grijota	1948
Pedrosa de la Vega	1970
Prádanos de Ojeda	1947
Quintanilla de Onsoña	1968
Santa Cruz de Boedo	1971

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre incisiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Castrejón de la Peña	1973
Villota del Páramo	1962

Anuncios particulares

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Convocatoria de elecciones para la elección total de la Junta de Gobierno de este Colegio

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24-7, del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, de fecha 2 de febrero de 1978 (B. O. E. de 18 de febrero de 1978), y según el procedimiento establecido en los artículos 22 al 31 de dicho Reglamento, la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 18 de febrero último, acordó convocar a todos los Colegiados de la provincia, a fin de celebrar elecciones para la elección total de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial.

Al mismo tiempo se convoca Asamblea General extraordinaria par la elección de Presidente y Vicepresidente, de este Colegio Provincial, que tendrá lugar en el mismo día y lugar de la celebración de Elecciones para la elección y constitución total de la Junta de Gobierno, y una vez finalizada ésta.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la convocatoria, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los colegiados que deseen presentarse como candidatos, deberán de solicitarlo de la Comisión Gestora, quien hará la proclamación en el octavo día, contados desde la terminación de la fecha de presentación de candidatos. (Art. 25-4).

La presente convocatoria, juntamente con el Censo de Electores de cada Cuerpo, se halla expuesta en la sede de este Colegio Provincial, calle Ramírez, 1. (Art. 25-2).

Las elecciones se celebrarán en el tercer domingo siguiente a la proclamación de candidatos que señala el artículo 25-4 del Reglamento, a las doce horas, y tendrá lugar en el domicilio social de este Colegio, por separado para cada Cuerpo; presidida por la Comisión Gestora y una Mesa integrada por un Presidente y dos Escrutadores y con absoluta independencia, actuando como Secretario el que lo es de ese Colegio.

Palencia, 24 de marzo de 1992. — Por la Comisión Gestora, Bernardo Negueruela García. 1774